



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		1042K031542 AYUDA PARA ACTUALIZACION PROFESIONA	61,962.00			
		1042K031782 ESTIMULOS AL PERSONAL	732,613.14			
		<b>SUB-TOTAL DE REDUCCION</b>	<b>2,161,628.54</b>			
		<b>TOTAL REDUCCION</b>	<b>7,243,116.86</b>			
RECURSOS DPH/12/19/2016	1372DK0311034	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL	58,368.83	1372DK0311001	SUELDOS	4,448,125.07
	1372DK0311036	BENEFICIOS POR RIESGOS LABORALES	16,151,793.50	1372DK0311039	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESION	1,993,829.49
	1372DK0311037	AYUDA DE HABITACION	3,966,047.96	1372DK0311031	COMPENSACION	758,000.59
	1372DK0311038	AYUDA DE DESPENSA	771,892.88	1372DK0312207	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	1,550,903.59
	1372DK0312210	AYUDA DE DESPENSA PERSONAL EVENTUAL	327,782.28	1372DK0312210	COMPENSACION	122,831.92
	1372DK0312211	AYUDA DE HABITACION PERSONAL EVENTUAL	918,659.56	1372DK0313001	PRIMAS QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO	1,004,480.71
	1372DK0312212	BENEFICIOS POR RIESGOS LABORALES PERSONAL EVENTUAL	531,239.20	1372DK0313229	PRIMA DE VACACIONES Y DOMICILIO	1,059,189.51
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>22,725,803.31</b>	1372DK0313120	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,677,167.83
						<b>12,814,617.81</b>
				1372DK0313120	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	963,097.26
				1372DK0313200	COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO	555,046.72
				1372DK0313400	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	969,536.42
				1372DK0313440	CUOTA PARA MATERIAL DIDACTICO	453,726.00
				1372DK0313540	BONO PARA DESPENSA	841,995.00
				1372DK0313542	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,847,033.28
				1372DK0313542	AYUDA PARA ACTUALIZACION PROFESIONA	388,596.00
				1372DK0317802	ESTIMULOS AL PERSONAL	4,431,154.62
						<b>9,311,185.50</b>
				<b>SUB-TOTAL REDUCCION</b>		<b>7,243,116.86</b>
				<b>TOTAL AMPLIACION</b>		<b>22,725,803.31</b>

(28 de junio 2016)

INGRESOS D/2502/2016	1077AC052501	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,875.24	1077AC052720	PREMIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PI	\$ 2,875.24
INGRESOS D/2502/2016	1342DK0325501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIOS	\$ 120,217.91	1342DK0325500	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 120,217.91
	1342DK0325501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 19,000.00	1342DK0325570	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQ	\$ 60,854.23
	1342DK0325570	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EQUIPO REFRIGERACION	\$ 1,235.05		<b>TOTAL REDUCCION</b>	<b>\$ 181,072.14</b>
	1342DK0327501	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 6,430.00			
	1342DK0329501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 34,383.18			
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>\$ 181,072.14</b>			
INGRESOS D/2502/2016	1372DK0323001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,533.02	1372DK0325400	MATERIAL DENTAL	\$ 2,533.02
INGRESOS D/2502/2016	1372DK0323296	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$ 22,800.00	1372DK0325400	MATERIAL DENTAL	\$ 22,800.00
INGRESOS D/2502/2016	1372DK0323601	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 28,700.80	1372DK0325400	MATERIAL DENTAL	\$ 28,700.80
INGRESOS D/2502/2016	1372DK0325901	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 18,948.00	1372DK0625501	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 18,948.00
INGRESOS D/2502/2016	1372DK0326001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 281,889.25	1372DK0322000	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$ 281,889.25
INGRESOS D/2502/2016	1372DK0325202	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 243,404.28	1372DK0326101	COMBUSTIBLES	\$ 243,404.28
INGRESOS D/2502/2016	1372DK0326301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 3,062,393.15	1372DK0625901	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 3,062,393.15
INGRESOS D/2502/2016	1010AC032401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE COMPUTO	\$ 1,577.60	1010AC032101	MATERIALES UTILES Y EQ MENORES DE OFA	\$ 1,577.60
	1010AC032302	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$ 1,963,162.50	1010AC032301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 25,439.26
	1010AC032301	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 176,890.17	1010AC0323901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 176,890.17
	1010AC032501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 25,439.26	1030AC022394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 1,963,162.50
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>\$ 2,166,849.53</b>		<b>TOTAL REDUCCION</b>	<b>\$ 2,166,849.53</b>
INGRESOS D/2502/2016	1070AC052501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 62,993.02	1070AC032390	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 62,993.02

2016

ALMACEN C/3156/10/2016	1044AC052101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 160,000.00	1044AC062238	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN M	\$ 160,000.00
	1044AC062238	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTAL	\$ 10,000.00			
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 160,000.00</b>			
ARCHIVO SSA/AD-5/2016	1077AC051301	AGUA POTABLE	\$ 2,400.00	1077AC053750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 2,400.00
ARCHIVO SSA/AD-5/2016	1077AC052401	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 12,164.00	1077AC052720	PREMIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PI	\$ 12,164.00
OFICIO UH/12/2016	1030AC022101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 16,650.00	1030AC022390	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 16,650.00
ARCHIVO SSA/AD-5/2016	1077AC062501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIP	\$ 67,883.95	1077AC052920	ARTICULOS PARA MANTENIMIENTO Y CONS	\$ 17,883.95
				1077AC053538	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INM	\$ 50,000.00
					<b>TOTAL REDUCCION</b>	<b>\$ 67,883.95</b>
SUBDIRECC ESPECI/43/2016	1042AP602401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO DE	\$ 5,000.00	1039F6045030	SUBSIDIO PARA INCAPACIDAD	\$ 5,000.00
SUBDIRECC ESPECI/43/2016	1039F6031001	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 15,000.00	1039F6045030	SUBSIDIO PARA INCAPACIDAD	\$ 25,000.00
	1039F6022391	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL EN LAS INSTAL	\$ 6,000.00			
	1039F6022390	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 2,000.00			
	1039F6051101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 2,000.00			
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>\$ 25,000.00</b>			
SUBDIRECC ESPECI/43/2016	1041AP6022301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 2,000.00	1039F6045030	SUBSIDIO PARA INCAPACIDAD	\$ 47,000.00
	1041AP605101	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 42,000.00			
	1041AP605101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 3,000.00			
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>\$ 47,000.00</b>			
MEDICA SDSM/10/2016	1360AS032301	APRENDIZAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10,000.00	1362DK032320	APRENDIZAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 28,060.00
	1362DK032320	APRENDIZAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,200.00			
	1362DK032320	APRENDIZAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 13,300.00			
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>\$ 28,060.00</b>			
MEDICA SDSM/10/2016	1308DJ0613803	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 7,200.00	1308DJ0651901	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS D	\$ 7,200.00
MEDICA SDSM/10/2016	1366DK0325403	MATERIAL DE HEMODIALISIS	\$ 744,865.00	1372DK0325400	MATERIAL DE HEMODIALISIS	\$ 5,959,725.00
	1366DK0325403	MATERIAL DE HEMODIALISIS	\$ 4,320,880.00			
	1366DK0325403	MATERIAL DE HEMODIALISIS	\$ 893,960.00			
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>\$ 5,959,725.00</b>			
MEDICA SDSM/10/2016	1322DK0323701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 467,220.00	1372DK032570	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQ	\$ 467,220.00
MEDICA SDSM/10/2016	1372DK0323801	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 41,780.00	1362DK032380	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 60,480.00
	1372DK0323801	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 19,700.00			
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>\$ 60,480.00</b>			
MEDICA SDSM/10/2016	1362DK0325801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 1,600.00	1362DK032580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESE	\$ 966,000.00
	1304AS050501	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 1,300.00			
	1306DJ035801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 2,000.00			
	1322DK0325801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 900,000.00			
	1342DK0325801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 32,800.00			

	1352DK0335801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	13,600.00				
	1372DK0335801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	14,700.00				
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>		<b>\$ 966,000.00</b>				
MEDICA	SDSM1302-2016	1322DK0335401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ E INSTRU	\$	273,200.00	1322DK0335401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIE	
		1322DK0335401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ E INSTRU	\$	35,600.00			
		1322DK0335401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ E INSTRU	\$	48,400.00			
		1372DK0335401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ E INSTRU	\$	32,800.00			
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>		<b>\$ 396,000.00</b>				
MEDICA	SDSM1302-2016	1322DK0337501	VIATICOS EN EL PAIS	\$	30,000.00	1322DK0337501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INA	
				\$	15,000.00	1322DK0337501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INA	
MEDICA	SDSM1302-2016	1332DK0329201	ARTICULOS, ACC Y PEF MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL	\$	50,000.00	1332DK0335101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INA	
MEDICA	SDSM1302-2016	1362DK0329401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$	10,000.00	1362DK0335101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INIM	
DIRECCION	DG-623-2016	1010AC0132301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	84,000.00	1010AC0139301	SERVICIOS ASISTENCIALES	
VINCULACI	0200-230816	1050AC0831101	ENERGIA ELECTRICA	\$	110,000.00	1050AC0835101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INM	
		1050AC0832201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	124,200.00			
		1050AC0835001	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	427.00			
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>		<b>\$ 334,713.00</b>				
FOVI	FOVI-16-44	1500AF9035101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE	\$	15,000.00	1500AF9037501	VIATICOS	
			MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	15,000.00			
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO D	\$	13,000.00			
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>		<b>\$ 33,000.00</b>				
FOVI	FOVI-16-44	1500AF9035101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE	\$	15,000.00	1500AF9037501	VIATICOS	
CASA CLUE	SIN NUMERO DE	1406AF6051901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$	6,000.00	1406AF6051101	MUEBLE DE OFICINA Y ESTANTERIA	
SERVICIOS I	DSG-0196-2016	1086AC0935101	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PULCRACION	\$	123,800.00	1086AC0935101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INM	
FOVI	FOVI16415	1500AF6023-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	14,567.32	1500AF6023401	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, C.F.	
		1500AF6023101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTAL	\$	2,875.5			
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>		<b>\$ 6,354.82</b>				
FOVI	FOVI16415	1500AF6034101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	62,972.63	1500AF6034501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
		1500AF6035001	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	13,000.00			
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>		<b>\$ 12,002.43</b>				
ADMINISTR	SDSM-1686-2016	1306DK0166401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y PEFRIREF	\$	3,796,000.00	1306DK0164101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	
				\$	3,796,000.00			
(28 de junio 2016)								
PRESTACI	SPESIODI-502/21	1408AP6022201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	35,857.71	1408AP6038201	FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	
				\$	31,795.85	1408AP6025101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INM	
				\$	2,500.00	1408AP6027501	VIATICOS EN EL PAIS	
				\$	1,561.86			
		<b>TOTAL RE</b>		<b>\$ 35,857.71</b>				
PRESTACIONES EDDY	SPESIODI-502/2016	1407AP602	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	2,603.48	1407AP602	REFACCION	
		1407AP603	TELEFONIA TRADICIONAL	\$	2,740.52			
		1407AP603	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	\$	5,735.24			
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>		<b>\$ 11,145.24</b>				
JURIDICO	UJ15-14 BIS/2016	1030AC023	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL IN	\$	132,034.76	1030AC023	SENTENCIA	
PLANEACION	SIO	24 DE JUNIO	1030AC023	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$	150,000.00	1060AC033	SERVICIOS
				\$	150,000.00			

**ACUERDO J.D.S.O.-645/006:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización de transferencias presupuestales remitidas por las diferentes áreas del instituto.**

En desahogo del punto ocho punto siete, referente a **Solicitud de autorización de Modelo de Convenio a suscribirse con Ayuntamientos y Organismos afiliados al Instituto.**

Hace uso de la voz el Mtro. Leonardo Félix y comenta que si se hace una comparacion de los convenios anteriores con la nueva propuesta, antes veíamos un vacío en el punto de vista legal, como el gran número de demandas de nivelación de pensiones haciendo alusión a la ley 38, reforzamos el énfasis en el convenio del Artículo 4to de la ley 38, la cual establece que el salario de cotización es con el cual se va a jubilar. Así nos blindamos desde el punto de vista legal según la argumentación con toda la mesa jurídica que se ha discutido este proyecto de Convenio, con lo que se pretende que el ISSSTESON no vuelva a perder ninguno de los casos de demandas por nivelación de pensión fuera de la ley 38.

Hace uso de la voz el Prof. José Castillo diciendo que le parecen bien las adecuaciones que en un momento determinado puedan garantizar por las dos partes, aportar el servicio, así como pagar las aportaciones correspondientes.

El Mtro. Leonardo Félix hace uso de la voz y explica que se dieron a la tarea de construir una plataforma electrónica, para que este software sacara de forma electrónica cada una de las aportaciones individuales. Esta parte ya está lista y se está implementado en algunos organismos y parte de los tres niveles de Gobierno.

El punto está que esta plataforma nos va a permitir crear una cuenta institucional y una cuenta por rubro de ingresos.

Hace uso de la voz el Prof. Castillo y sugiere incluir en las cláusulas del convenio que el ISSSTESON se reserva el derecho de dar por terminada la vigencia del presente instrumento, en caso de que existan causas o motivos suficientes, a su juicio que pongan en peligro la adecuada y eficiente prestación de los servicios, el equilibrio financiero del ISSSTESON, o la preservación de los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio o cuando no sean cumplidas obligaciones a cargo del ayuntamiento derivadas del Convenio.

Así como que se incluya como causal de rescisión del convenio, que las partes convienen en que si el "AYUNTAMIENTO" no cubriera durante cuatro quincenas seguidas los montos por cuotas, aportaciones y prestaciones señaladas en el presente instrumento, el ISSSTESON podrá dar por terminado este Convenio sin responsabilidad de su parte, reservándose el derecho para gestionar, tramitar o efectuar acciones respectivas para el cobro del adeudo, el cual incluirá los accesorios generados por su incumplimiento.

Si llegara a ocurrir, en cualquier tiempo, que los recursos del ISSSTESON no bastaran para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidos por la ley, el déficit que hubiese, será cubierto por el Ayuntamiento en la porción que le corresponda.

El Ayuntamiento acepta de manera expresa que el presupuesto que le es autorizado por el Congreso del Estado para cada ejercicio,

garantiza el pago de las contribuciones de Seguridad Social que si deban enterar oportunamente a ISSSTESON.

Asimismo, manifiesta que es conveniente que dentro del Convenio debería aparecer un Comité de riesgos municipal, para que si este no cumple con las normas que marca protección civil, la tasa de cobro de seguro sea mayor para el patrón que no cubre los riesgos.

Hace uso de la voz el Director General y expresa que a tales convenios se deberán incorporar lo que sugiere el Prof. Castillo.

**ACUERDO J.D.S.O.-645/007:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización de Modelo de Convenio a suscribirse con Ayuntamientos y Organismos afiliados al Instituto.**

En desahogo del punto **ocho punto ocho**, referente a **Solicitud de Autorización de diversas modificaciones presupuestales, financieras y administrativas, relacionadas con observaciones hechas por el ISAF.**

Hace uso de la voz el Subdirector de Servicios Administrativos y comenta que por parte del Departamento de Control de Bienes existe una observación del ISAF, dado que en el pasado mes de abril del 2015 se aprobó una baja de 146 bienes en la sesión 623; y ahorita nos observan que hace falta la relación de 80 bienes del Hospital Chávez, que no van en el acta, es por eso que pedimos la autorización para regularizar eso, ya que se llevó a cabo la donación, solo que no fueron incluidos en el acta esos bienes.

Hace uso de la voz el Mtro. Leonardo Félix y hace de conocimiento de la H. Junta Directiva que hay una observación del ISAF, relativa a finanzas de un gasto a un proveedor, MEDICA AVANZADA, pero se facturó tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil bajo el concepto de realizar una capacitación externa, en el cual la subdirección medica no tiene nada que se haya realizado en esa fecha en la cual se generó esta factura, por lo tanto se procedió a eliminar tal factura, y notificándole al proveedor de su rechazo, donde no se

reconocía ese cargo y se anuló la factura y se eliminó de cuentas por pagar.

Hay también una observación de fondo relativa a ingresos por recuperar a corto plazo, por un monto considerable. La observación aquí es que queda pendiente el sujeto fiscalizado de llevar a cabo la recuperación de los recursos de tal cantidad.

La otra observación de fondo es relativa al FIDEICOMISO de pensiones; el ISAF recomienda que se incorpore una firma de un sindicalizado, ya sea SNTE o SUTSPES.

Otra es relativa a la evaluación actuarial, en donde concluye que nos hace falta un soporte de una cantidad bastante considerable.

En resumen el área de Finanzas, relativo a estas observaciones del ISAF es informar sobre la factura que se eliminó de las cuentas por cobrar que es por una cantidad considerable, y es a favor del Instituto, la parte del adeudo de millones de pesos de cuentas por recuperar que son parte de la retención de la administración pasada, y que se está haciendo un acuerdo con Hacienda, y se quiere informar a la H. Junta Directiva que no han tenido respuesta los Oficios; y por ultimo las valuaciones actuariales, la respuesta de por qué aumento tanto.

Hace uso de la voz el Director General y recomienda hacer una reunión donde el auditor del fondo de pensiones haga una reseña de lo que se ha realizado en el fondo, como desde la administración de la Gobernadora Claudia Pavlovich, el ISSSTESON está haciendo su aportación por ley.

Hay que recordar que el ex Gobernador Bours, deja el fondo de pensiones con aproximadamente quinientos millones de pesos, y la administración de la Gobernadora Claudia Pavlovich, lo recibe con ochenta y dos millones de pesos y ahorita son las aportaciones del ISSSTESON estamos cerca de los trescientos millones de pesos depositados en el FIDEICOMISO.

Hace uso de la voz el Mtro. Ciro Montalvo y comenta que la última vez que estuvieron reunidos revisando estas observaciones, llamo mucho la atención la observación que levanto el ISAF sobre la cantidad que maneja el Actuario en el déficit actuarial del 2015, y comenta que la manera de como el ISAF interpreta a los pasivos, se encuentra fuera de los criterios contables que utiliza el Actuario; se manejan más de ochenta mil millones como si debieran estar en el FIDEICOMISO, cosa que es totalmente errónea, ya que el pasivo está calculado en ochenta

y cuatro mil millones pero está a cien años, un periodo muy largo que abarca muchas administraciones. Lo importante es esa diferencia de aproximadamente cuarenta mil a los ochenta mil.

Hace uso de la voz el Mtro. José Castillo y menciona que respecto al FIDEICOMISO, si se está pensando capitalizar el fondo, no se puede caer en el mismo error de origen, que fue no establecer un régimen de inversión.

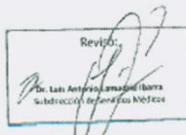
Expresados los comentarios anteriores, se presentaron las modificaciones que se requiere realizar para atender diversas observaciones hechas por el ISAF, siendo las siguientes:

- Afectación a resultados de ejercicios anteriores por la cancelación de gastos por trabajos que no fueron ejecutados por el proveedor Medica Avanzada, S.A. de C.V., por un importe de \$3'654,000.00.
- Relación de 80 bienes muebles del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez que fueron dados de baja en Sesión Ordinaria 623 de fecha 30 de abril de 2015 y que no se anexaron al Acta de dicha sesión. **(ANEXO 1)**.
- Relación nombramientos temporales otorgados a personal de confianza. **(ANEXO 2)**.
- Relación de estímulos y riesgos de trabajo para el personal de confianza del ISSSTESON. **(ANEXO 3)**.
- Afectación a resultados de ejercicios anteriores de los periodos julio a septiembre y octubre a diciembre de 2015, por diversos conceptos. **(ANEXO 4)**.
- Afectación a resultados de ejercicios anteriores por el importe de \$255,000.00 por concepto de servicios profesionales los cuales no se había creado el pasivo correspondiente en el mes de octubre de 2015.
- Aprobación de relación de contratos de asesorías, estudios, cursos e investigaciones, que se formalizaron por parte del ISSSTESON en último trimestre del 2015 y primer semestre del 2016. **(ANEXO 5)**.

Adoptándose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO J.D.S.O.-645/008:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de Autorización de diversas modificaciones presupuestales, financieras y administrativas, relacionadas con observaciones hechas por el ISAF, así como la aprobación del pago de estímulos y riesgos de trabajo para el personal de confianza del ISSSTESON, en los ejercicios 2015 y 2016, en los términos propuestos en cada una de las solicitudes presentadas por las áreas del Instituto,**

En desahogo del punto ocho punto nueve, referente **Solicitud de Autorización, de reclasificación presupuestal para otorgar suficiencia a partidas de Mantenimiento y Conservación de equipo de refrigeración.**

Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores		N° DE AFECTACION
<b>RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		FECHA
		09-may-16
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
<b>AMPLIACIÓN</b>		
13-08D10-35703	MTD. Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	\$ 9,000.00
13-08D11-35703	MTD. Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	\$ 6,100.00
13-32DK03-35703	MTD. Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	\$ 57,000.00
13-42DK03-35703	MTD. Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	\$ 158,000.00
13-52DK03-35703	MTD. Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	\$ 54,000.00
13-72DK03-35703	MTD. Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	\$ 122,000.00
		\$ 406,100.00
<b>REDUCCIÓN</b>		
13-62DK03-35703	MTD. Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	\$ 406,100.00
Vo.Bo.  Mtro. César Hernández Jefe de la Unidad de Finanzas del ISSSTESON		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
• Se solicita reclasificación para cubrir los gastos de licitación de Mantenimiento y Conservación de Equipo de Refrigeración.		
<b>Autorización Presupuestal</b> Lic. Javier Alejandro Ortega Guerrero Subdirector de Finanzas		<b>Validación de Suficiencia Presupuestal</b> C.P. Omar Aguirre Garcia Jefe del Depto. de Ingresos y Control Presupuestal
Fecha de Autorización:		Fecha de validación:
<b>Elaboró:</b>  Dr. Ramón Rodríguez Estrella Cirujano Hospital de Mujeres		<b>Revisó:</b>  Dr. Luis Antonio Amador Ibarra Subdirección de Servicios Médicos

**ACUERDO J.D.S.O.-645/009:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de Autorización, de reclasificación presupuestal para otorgar suficiencia a partidas de Mantenimiento y Conservación de equipo de refrigeración.**

### 9.- Asuntos Generales.

Dentro de asuntos generales, se presentó a los Integrantes de la H. Junta Directiva el Oficio Circular 01.30.16/011 de fecha 1 de junio de 2016, suscrito por el Subsecretario de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sonora, mediante la cual se notificó a los Directores Administrativos de las Dependencias del Ejecutivo Estatal y Titulares de Organismos Descentralizados, que el primer periodo vacacional 2016, será del 18 al 29 de julio del año en curso, para reanudar labores el 1 de agosto, solicitando a los miembros del máximo Órgano de Gobierno del ISSSTESON, tomarán conocimiento del mismo y se acordara favorablemente el Primer Periodo Vacacional 2016, para el personal del Instituto, así como la modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva que establecía sesión para el día 13 de julio del año en curso, manifestando los Integrantes de la H. Junta Directiva su conformidad con ambos temas presentados.

### 10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del **décimo punto** del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 12:30, del día lunes 04 de julio, del año dos mil dieciséis, el **DR. LUIS ANTONIO LAMADRID IBARRA** ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



**C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI**  
Director General y  
Presidente de la H. Junta Directiva.

**LIC. MIGUEL ANGEL TZINTZUN  
LÓPEZ**  
REPRESENTANTE DEL PODER  
EJECUTIVO

**LIC. FRANCISCO JAVIER DÍAZ  
ANAYA**  
REPRESENTANTE DEL PODER  
LEGISLATIVO

**LIC. JAVIER ENRIQUEZ  
ENRÍQUEZ**  
Representante del Poder Judicial

**LIC. JUAN GALVÁN GALLEGOS**  
Representante del Sindicato  
Único de Trabajadores al Servicio  
de los Poderes del Estado de  
Sonora.

**PROFR. JOSÉ CASTILLO  
VALENZUELA**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Educación

**PROFR. JUAN ADOLFO  
NAVARRO CANO**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Educación

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta  
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 645.



**ISSSTE** SON

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

---

  
**LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO**  
Secretario Técnico

  
**Q.B. MANUEL FRANCISCO  
ENRÍQUEZ QUEVEDO**  
Comisario Público Ciudadano

  
**C.P. ARTURO OLIVAS MOLINA**  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta  
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 645.



**ANEXO del ACUERDO J.D.S.O.-645/004:**

**Relación de 21 bienes del Centro Médico Dr.  
Ignacio Chávez que son dados de baja.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Oficio No. SSA/586/2016

20 de Junio de 2016

Lic. Jesús José Larrazoío Carrasco,  
Jefe de la Unidad Jurídica,  
Presente.-

Por medio del presente, anexo le remito los asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para que sean Tratados en la sesión de Junta Directiva No. 645:

- Conforme al último párrafo del artículo No. 27 de La LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, adjunto al presente sírvase encontrar resumen de compras efectuadas por unidades hospitalarias y la modalidad de Adquisición Directa correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio 2016.
- Autorización de Bajas de 21 Bienes Muebles del CMDICH.
- Autorización de Contrato de Donación Mensajeros de Ayuda, A.C.

Así mismo, se envía para informe los Acuerdos tomados ante sesión ordinaria 06 del mes de Junio de Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Isssteson.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

Mtro. José Gabriel Tapia Montiel  
Subdirector de Servicios Administrativos

C.c.p.- Archivo.



Unidos logramos más

Blvd. Hidalgo No. 15 Col. Centro C.P. 83300.  
Teléfono: (662) 217 1025. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Hermosillo, Sonora; viernes, 17 de junio de 2016

**ADQUISICIONES EFECTUADAS POR OFICINAS CENTRALES Y HOSPITALES DE ISSSTESON  
A TRAVES DE ADJUDICACION DIRECTA DEL MES DE MAYO DE 2016**

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2016 (Mensual)	ADQUISICIONES DIRECTAS MAYO 2016					IMPORTE TOTAL DE LAS ADQUISICIONES	% DE LA ADQUISICION
			DEPTO. DE ADQUISICIONES	C.M. DR. IGNACIO CHAVEZ	HOPITAL UIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS.	CLINICA HOSPITAL ISSSTESON NOGALES			
21103	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 401,684.50	\$ 301,126.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 301,126.12	74.97%	
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 284,962.33	\$ 308,042.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 308,042.65	108.10%	
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$ 287,150.92	\$ 97,212.44	\$ 33,687.28	\$ -	\$ 3,758.40	\$ 134,658.12	46.89%	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 689,842.83	\$ 424,532.86	\$ 59,451.20	\$ -	\$ -	\$ 483,984.06	70.16%	
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 842,898.92	\$ -	\$ 394,462.15	\$ -	\$ -	\$ 394,462.15	46.80%	
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$ 89,945.83	\$ -	\$ 50,031.00	\$ -	\$ -	\$ 50,031.00	55.52%	
22301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 129,822.50	\$ 147,493.54	\$ 33,169.28	\$ -	\$ -	\$ 180,662.82	139.16%	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 179,617.50	\$ 63,513.78	\$ 6,202.52	\$ -	\$ -	\$ 69,716.30	38.81%	
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 7,775,926.58	\$ 10,645,345.83	\$ 1,261.85	\$ -	\$ 2,749.20	\$ 10,649,356.88	136.95%	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 52,508,493.33	\$ 4,700,609.76	\$ 3,638,464.39	\$ 1,050,858.66	\$ -	\$ 9,389,932.81	17.88%	
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 624,863.83	\$ -	\$ 7,445.70	\$ -	\$ -	\$ 7,445.70	1.19%	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 4,920,800.00	\$ 2,212,356.00	\$ 294,788.86	\$ 94,154.51	\$ -	\$ 2,601,299.37	52.86%	
25402	MATERIAL DENTAL	\$ 230,697.92	\$ 163,941.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 163,941.00	77.81%	
25403	MATERIAL PARA HEMODIALISIS	\$ 1,928,781.00	\$ -	\$ 14,131.95	\$ -	\$ -	\$ 14,131.95	0.73%	
25405	PROTESIS Y ORTESIS	\$ 3,648,711.17	\$ 557,534.90	\$ 636,959.31	\$ -	\$ -	\$ 1,194,494.21	32.74%	
25501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 201,239.75	\$ 283,410.23	\$ 1,531.20	\$ -	\$ -	\$ 284,941.43	141.59%	
26101	COMBUSTIBLES	\$ 254,195.58	\$ -	\$ 193,598.19	\$ -	\$ -	\$ 193,598.19	76.16%	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 71,096.25	\$ 32,789.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,789.32	46.12%	
29201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE	\$ 335,558.81	\$ 72,260.45	\$ 12,803.75	\$ -	\$ -	\$ 85,064.20	25.35%	
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 108,636.00	\$ 19,497.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,497.28	17.95%	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 91,707.42	\$ 63,657.03	\$ 15,153.78	\$ -	\$ -	\$ 78,811.41	85.94%	
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 1,523,251.75	\$ 364.41	\$ 62,570.40	\$ -	\$ -	\$ 62,934.81	4.13%	
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 123,305.25	\$ 8,352.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,352.00	6.77%	
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 4,599,916.17	\$ -	\$ 33,030.00	\$ -	\$ -	\$ 33,030.00	0.72%	
<b>Total general</b>		<b>\$ 81,833,106.15</b>	<b>\$ 20,102,040.20</b>	<b>\$ 5,488,742.81</b>	<b>\$ 1,145,013.17</b>	<b>\$ 6,507.60</b>	<b>\$ 26,742,303.78</b>	<b>32.68%</b>	

**observaciones.-**

- 1.- Conforme al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, el departamento de Proveduría asigno el importe de \$ 20,102,040.20 el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.
- 2.- Los montos informados en las columnas de Hospitales con importe de \$ 6,640,263.58 corresponden a montos registrados en el Sistema Inteligente de ISSSTESON, por lo que el soporte y justificación de las adquisiciones se custodian en cada nosocomio.
- 3.- El monto reflejado en la columna de Presupuesto Autorizado, corresponde a reporte actualizado al mes de MAYO 2016, por parte del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.

Elaboró

C.P. Fernando Cota Ochoa  
Coordinador del Departamento de Adquisiciones

Revisó

C.P. Jaime Salazar Ibarra  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Autorizó

Lic. Jose Gabriel Tapia Montiel  
Subdirector de Servicios Administrativos.